



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

BORRADOR ACTA Nº 5/2019 **CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Día 15 de Junio de 2019

SRES/ASCONCEJALES/AS ASISTENTES

1. D. Pedro Javier Tendero Martínez
2. D^a. Yolanda Madrigal Moreno
3. D. Ignacio Gómez Lucas
4. D. Samuel Rubio Escribano
5. D^a. Patricia Madrigal Herrero
6. D. Jesús Martínez García
7. D^a. Ángeles Calleja Delgado
8. D. José Antonio García Martínez
9. D. Guillermo Martínez Huerta
10. D. Alberto García Madrigal
11. D. Jesús Ángel Gómez Molina
12. D^a. Miriam Gómez Viedma
13. D. Andrés Monedero Martínez

En Motilla del Palancar, a 15 de Junio de 2019, siendo las 11:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la vista de los resultados obtenidos en las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, se reúnen el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as Sres/as Concejales/as Electos al margen anotados, al efecto de proceder a celebrar la constitución de la nueva Corporación de Motilla del Palancar. Asiste como Secretaria del Ayuntamiento D^a. Alejandra Fernández Peñas y como Interventora del Ayuntamiento D^a. Pilar Zomeño Navarro.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Una vez declarada abierta la sesión, por la Secretaria de la Corporación se da lectura del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Secretaria llama a los Concejales de mayor y menor edad para que procedan a ocupar los asientos y constituir la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Jesús Ángel Gómez Molina, como concejal de mayor edad, y D. Ignacio Gómez Lucas, como concejal de menor edad, correspondiendo la Presidencia al primero de ellos.

Constituida la Mesa de Edad, por la Secretaria se informa de que han sido presentadas las credenciales de los concejales, así como las declaraciones de bienes e incompatibilidades previstas en el art. 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por todos los concejales. A continuación, da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención ponen a disposición de los/as Sres/as Concejales/as la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, así como la información del estado del inventario de Bienes de la Corporación, de acuerdo con el art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES.

Se da traslado a la Mesa de Edad de las credenciales de los concejales para su comprobación de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.

Tras su comprobación por la Mesa de Edad, el Presidente de la Mesa de Edad comunica que los concejales electos son:

Partido Socialista Obrero Español

- D. Pedro Javier Tendero Martínez
- D^a. Yolanda Madrigal Moreno
- D. Ignacio Gómez Lucas
- D. Samuel Rubio Escribano
- D^a. Patricia Madrigal Herrero

Izquierda Unida

- D. Jesús Martínez García
- D^a. Ángeles Calleja Delgado
- D. José Antonio García Martínez

VOX

- D. Guillermo Martínez Huerta
- D. Alberto García Madrigal

Siempre Motilla



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

- D. Jesús Ángel Gómez Molina
- D^a. Miriam Gómez Viedma

Partido Popular

- D. Andrés Monedero Martínez

3.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del art. 195.4 Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37.4 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa para adquirir la plena condición del cargo de concejal.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Motilla del Palancar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

A continuación, la Secretaria de la Corporación nombra a cada uno de los Concejales electos, para que procedan a prestar juramento o promesa del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Motilla del Palancar, por orden alfabético de apellidos, manifestándose de la siguiente manera:

- D^a. Ángeles Calleja Delgado (Izquierda Unida). Promete y añade la fórmula “por imperativo legal” y “sin olvidar mis valores republicanos”.
- D^o. Alberto García Madrigal (Vox). Jura.
- D^o. José Antonio García Martínez (Izquierda Unida). Promete y añade la fórmula “por imperativo legal”.
- D^o. Ignacio Gómez Lucas (Partido Socialista Obrero Español). Jura.
- D^o. Jesús Ángel Gómez Molina (Siempre Motilla). Jura.
- D^a. Miriam Gómez Viedma (Siempre Motilla). Jura.
- D^a. Patricia Madrigal Herrero (Partido Socialista Obrero Español). Jura.
- D^a. Yolanda Madrigal Moreno (Partido Socialista Obrero Español). Jura.
- D^o. Jesús Martínez García (Izquierda Unida). Promete y añade la fórmula “por imperativo legal” y “sin olvidar nunca mis principios republicanos”.
- D^o. Guillermo Martínez Huerta (Vox). Jura.
- D^o. Andrés Monedero Martínez (Partido Popular). Jura.
- D^o. Samuel Rubio Escribano (Partido Socialista Obrero Español). Jura y promete.
- D^o. Pedro Javier Tendero Martínez (Partido Socialista Obrero Español). Promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195 Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente de la Mesa de Edad se declara constituido formalmente el



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

ayuntamiento de Motilla del Palancar, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

4.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

A continuación, la Secretaria de la Corporación procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde.

Tras ello, el Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los Concejales que encabezan sus listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose que mantienen su candidatura:

- Pedro Javier Tendaro Martínez (Partido Socialista Obrero español)
- Jesús Martínez García (Izquierda Unida)
- Guillermo Martínez Huerta (VOX)
- Jesús Ángel Gómez Molina (Siempre Motilla)
- Andrés Monedero Martínez (Partido Popular)

Seguidamente son proclamados candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento por el Presidente de la Mesa de Edad.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres/as Concejales/as que van siendo llamados por la Secretaria de la Corporación para depositar su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidencia de la Mesa de Edad con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 13
VOTOS VÁLIDOS: 13
VOTOS EN BLANCO (Abstenciones): 3
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

- Pedro Javier Tendaro Martínez (Grupo PSOE) 5 votos
- Jesús Martínez García (Grupo IU) 3 votos
- Guillermo Martínez Huerta (Grupo VOX) 0 votos
- Jesús Ángel Gómez Molina (Grupo SM) 2 votos
- Andrés Monedero Martínez (Grupo PP) 0 votos

Siendo que no se ha obtenido el respaldo de la mayoría absoluta, se procede a proclamar al candidato de la lista más votada, D. Pedro Javier Tendaro Martínez, del Partido Socialista Obrero Español, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196.c LOREG.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

5.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y art. 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de alcalde, el candidato electo debe prometer o jurar el cargo.

A continuación, procede a jurar o prometer el cargo D. Pedro Javier Tendero Martínez, con sujeción a la fórmula legal establecida:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto de Motilla del Palancar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”.

Realizado el juramento, el Presidente de la Mesa de Edad le hace entrega de los atributos de su cargo, el bastón de mando, se disuelve la Mesa de Edad, y D. Pedro Javier Tendero Martínez pasa a ocupar la presidencia de la Sala.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los concejales que encabezaron las respectivas listas si desean realizar alguna intervención, declinándose la invitación. Por lo que toma la palabra y dispone:

“Autoridades, compañeros y compañeras de Corporación, vecinos y vecinas de Motilla, muy buenos días.

Damos inicio hoy a una nueva Legislatura, y quisiera comenzar este discurso de investidura felicitando a todos los Concejales y Concejales que conforman la nueva Corporación que hoy se constituye.

Independientemente de la ideología de cada cual, y de la pertenencia a diferentes formaciones políticas, los ciudadanos de Motilla nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una labor de gran importancia, trabajar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro.

Deseo además dar la bienvenida de manera especial a los concejales y concejalas que se sientan por primera vez en este Salón de Plenos. Bienvenidos a esta casa que es la casa de todos, y desde la que espero y confío en que sepamos poner a disposición del resto lo mejor de nosotros mismos. Asumo pues, con el debido agradecimiento al respaldo ciudadano que de forma mayoritaria ha recibido en las urnas la candidatura que encabezo, pero evidentemente somos conscientes de que no gozamos de una matemática mayoría absoluta, lo que requiere por nuestra parte un claro ejercicio de humildad, análisis y autocrítica, que les aseguro ya hemos llevado a cabo y seguiremos realizando. La nueva realidad política municipal, y su consiguiente distribución de representantes en esta Corporación, contiene inequívocos mensajes que no debemos desoír. Los motillanos se han decantado en las urnas por una mayor pluralidad, y por tanto nos demandan más



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

diálogo si cabe entre los partidos y un mayor acercamiento en las posturas en pos de una gestión solvente y resolutive.

Diálogo, capacidad de compromiso y decisiones compartidas deben de ser los pilares en los que se apoye esta Legislatura que hoy da comienzo. Como no puede ser de otra manera, apuesto personalmente por la capacidad de todos los aquí presentes para asumir el reto, escuchar el mandato de nuestros ciudadanos, y trabajar todos en un objetivo común: el progreso de Motilla.

Todo ello será posible sin necesidad de renunciar a convicciones ideológicas, pero si demostrando la lealtad más absoluta para con el vecino, y la solución de sus problemas.

Con el fin de lograr lo anteriormente expuesto, os manifiesto mi compromiso de actuar siempre en conciencia de lo que estime mejor para Motilla, escuchando, dialogando con todos y explicando siempre las decisiones, pero por encima de todo, prometo ejercer mi responsabilidad de Alcalde teniendo como única guía de acción el interés general de los ciudadanos, ésta y no ninguna otra, será la manera de devolverles el crédito que han depositado en nosotros para conseguir una mejor vida en común.

En definitiva, compañeros de Corporación, quiero resumir mis peticiones hacia vosotros, concentradas en una sola palabra: CONCORDIA, palabra que a menudo se confunde con conformismo, debilidad o mera uniformidad, pero que creo firmemente que nada tiene que ver con ellos.

La raíz de esta palabra, estriba justamente en lo contrario, el pluralismo, la libertad y la solidaridad. Sin estos atributos, la deseada concordia no sería posible. Ésta jamás se impone, sino que se busca, y sólo podrá ser llevada a cabo con el esfuerzo de todos los que hoy componemos esta Corporación, es decir, que para conseguir la confianza que se le exige a los demás el mejor camino es el de haberla dado primero, por tanto, una vez ofrecida dicha confianza por nuestra parte, me voy a atrever a solicitaros al resto de Concejales los pertinentes cien días de gracia para iniciar el camino de esta Nueva Legislatura.

No tengo la menor duda de que mi grupo va a realizar el esfuerzo necesario para adaptar nuestro programa a las exigencias que la nueva situación requiere, y que se va a entregar con esmero en la tarea de explicar desde hoy mismo tanto a la oposición, como a los vecinos, aquello que pretendemos hacer. No estamos aquí para juegos partidistas, ni siquiera para habilidades retóricas, si lo estamos para trabajar por nuestro pueblo, y demostrar que es posible dar una respuesta a las necesidades que tiene Motilla. Me quedo con una frase que nos devuelve a párrafos anteriores, y que resume perfectamente lo que quiero expresar en este discurso; dice así: "Dónde existe la Concordia, siempre hay Victoria (De todos)"

Hoy recibo con honor y con orgullo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde; la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar, es poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos desde la confianza que éstos nos otorgan.

Vamos a trabajar para ser dignos de la suerte que tenemos de representar a los Motillanos, de los que nos han votado, y de los que no, la suerte de ser de Motilla y para mí hoy, la suerte y el Orgullo de seguir siendo el Alcalde de mi pueblo, lo que me permitirá seguir haciendo lo que más me gusta, estar al lado de las personas, de sus problemas y de su gente.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Me despido agradeciendo de corazón a todos los compañeros y compañeras que con su confianza hacia mí han hecho posible que hoy esté aquí sentado, y especialmente a los que me levantan cuando caigo, me refiero a mis padres, mi mujer, mis hijos, mi hermana, mi sobrino y a todas las personas que me quieren. La enorme felicidad que hoy siento quiero compartirla con todos vosotros. Muchas Gracias”.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y seis minutos (11:36 horas), extendiéndose la presente Acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

D. Pedro Javier Tendero Martínez

D^a. Alejandra Fernández Peñas